

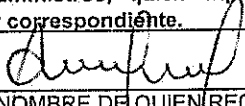
# CONTRATO Y AÑO	Acto 003/2019	Acta N°	1 y final	1. VALOR INICIAL (Incluido IVA)	7.653.571
				2. VALOR ADICION (+)	0
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA S&E Y CIA			3. VALOR TOTAL (1+2)	
NIT O CC:	800.190.665			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	0
CDP (#, rubro y fecha)	0305 del 7 de febrero de 2019			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	7.653.571
RP (#, rubro y fecha)	0298 del 13 de febrero de 2019			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	0


**SUMINISTROS PARA CAMBIO RED ACUEDUCTO POR EMERGENCIA SECTOR EL CRUCERO ENTRE SAN JOSE Y BELALCAZAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS**

TIPO DE RECURSOS	convenio 0272 del 2016	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
------------------	------------------------	----------------------------------	--

PAQUETE 1 - DOCUMENTOS CON DESTINO A SECCIÓN SUMINISTROS		✓
1- Copia de la Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		x
2- Certificación recibo de bienes. Formato F-GF-19		x
3- Distribución por centro de costos - cantidades. Formato F-GF-33.		x

**Nota: Se debe presentar los tres paquetes con la información establecida en la presente lista de chequeo a la Sección Suministros, quien expide el informe de recibo de almacén (IRA) y devuelve los paquetes 2 y 3 al Supervisor correspondiente.**

  
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE

  
 FIRMA

PAQUETE 2 - DOCUMENTO VERIFICADOS - SECRETARIA GENERAL		✓	# FOLIOS
1- Acta parcial o final del contrato.		✓	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas)		✓	
3- Copia de la Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		✓	
4- Informe del Supervisor.		✓	
5- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-17 (Solo aplica para el acta final)		✓	
6- Informe de recibo de almacén (IRA).		✓	
7- Certificado de calidad del producto.		✓	
8- Trazabilidad de la tubería (Aportado por el Proveedor de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.5.2 del Análisis de Conveniencia y Oportunidad)		✓	

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

  
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE


  
 FIRMA

01-04-2019

	F-GC-30 Versión 3 Julio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATO SUMINISTROS

PAQUETE 3 - DOCUMENTOS CON DESTINO A SECCIÓN TESORERÍA		✓
1- Acta parcial o final del contrato		x
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado) - (Original)		x
3- Evaluación del Supervisor Formato F-CG-17 (Solo aplica para el acta final).		x
4- Copia del Registro Presupuestal.		x
5- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		x
6- Certificado cuenta bancaria del contratista (Aplica para el acta 1 o por cambio de cuenta a solicitud del proveedor)		x
7- Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32.		x

Fecha de presentación 29 de marzo de 2019

DATOS DEL SUPERVISOR		
Luis Fernando Arias Vasquez	Ingeniero Zona Occidente	
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
10597024259	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO



ACTA DE PAGO No. 1 Y FINAL

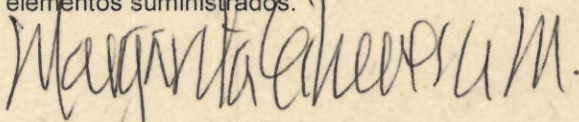
CONTRATO Acto 003 de 2019  
CONTRATISTA COMERCIALIZADORA S&E Y CIA  
OBJETO SUMINISTROS PARA CAMBIO RED ACUEDUCTO POR EMERGENCIA SECTOR EL CRUCERO ENTRE SAN JOSE Y BELALCAZAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS  
VALOR TOTAL \$ 7.653.571  
VALOR ACTA No. 1 \$ 7.653.571  
SALDO POR EJECUTAR \$ 0  
SUPERVISOR Ingeniero de zona


En la ciudad de Manizales a los, 15-02-2019  
se reunieron los señores **MARGARITA MARIA ECHEVERRI MORA**, representante legal suplente de COMERCIALIZADORA S&E Y CIA, Como contratista y **LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ** Ingeniero de zona, en calidad de Supervisor por parte de EMPOCALDAS S.A E.S. P, con el fin de suscribir el acta de pago No. 1 y final del Acto 003/2019.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Tubería 200MM PE 100 RDE 7,4 PN25	ml	36	1.073.038.68	5.647.572.00
Portabrida 160MM RDE 7,4 PN25	Un	2	38.950.00	205.000.00
Reducción 200 MM * 160MM RDE 7,4 PN25	Un	2	110.010.00	579.000.00
Total Antes de IVA)				<b>6.431.572</b>
Valor IVA 19%				<b>1.221.999</b>
TOTAL INCLUIDO IVA 19%				<b>7.653.571</b>

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.

El contratista deberá realizar la actualización de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos, la cual la constituye por el 20% del valor total del contrato y su vigencia será por el término del mismo y dos (2) años, Esta garantía deberá ser actualizada según acta de recibo de los elementos suministrados.

  
**MARGARITA MARIA ECHEVERRI MORA**  
Representante legal suplente  
COMERCIALIZADORA S&E Y CIA

  
**LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ**  
Ingeniero Zona  
Supervisor



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empoc@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



*Vo. María C.  
21 Mayo 2019*

Medellín, 19 de marzo de 2019

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
COMERCIALIZADORA SYE Y CIA S.A.  
NIT 800.190.665-3**

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con los registros contables y planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social al 28 de febrero de 2019, la empresa ha efectuado la causación y pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2019, por solicitud de la Empresa.

Atentamente,



Dario Alejandro Agudelo Jaramillo  
Revisor Fiscal Principal  
T.P. No 88836 -T  
En Representación de Contabler S.A.  
TR 138

# S & E

Y CIA. S.A.

COMERCIALIZADORA S & E Y CIA. S.A.  
 NIT 800.190.665  
 CRA 42 24 12  
 Itagui - Colombia  
 Tel. 4443399  
 syecia@urie.net.co

FACTURA DE VENTA No.  
 104351

Fecha Factura: 11/03/2019

Fecha de Vencimiento: 10/04/2019



<b>CLIENTE:</b> EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P	<b>Codigo Cliente:</b> 890803239-9	<b>Orden de Compra:</b> 000078328
<b>NIT:</b> 890.803.239	<b>Ciudad:</b> MANIZALES	<b>Asesor:</b>
<b>Dirección:</b> CRA. 23 75 82 - MANIZALES CALDAS		<b>Contrato:</b>
<b>Teléfono:</b> 8867080		<b>Medio de Pago:</b>
<b>Email:</b> luz.patino@empocaldas.com.co		<b>Elaborado Por:</b> MUNOZ CUARTAS SANDRA P. OCCCID

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
				%	VALOR	%	VALOR	
45200729	TUBERIA 200MM PE100 RDE7.4 PN25	36.00	156,877.00	0.00		19.00	1,073,038.68	5,647,572.00
20642347	EU PORTABRIDA 160MM RDE 7.4 PN25	2.00	102,500.00	0.00		19.00	38,950.00	205,000.00
20620988	EU REDUCCION 200MM X 160MM RDE 7.4 PN25	2.00	289,500.00	0.00		19.00	110,010.00	579,000.00

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**  
  
 Radicado número:  
**2019-EI-00000762**  
 14/03/2019 06:18:45 PM Folios 2

<b>OBSERVACIONES:</b> Condición de Pago: 30	MONEDA COP
	TOTAL BRUTO 6,431,572.00
	TOTAL CON DESCUENTO 6,431,572.00
	IVA 19.00% 1,221,998.68
	IMPOCONSUMO 0% 0.00
	RETEFUENTE 0.00
<b>Valor en Letras:</b> SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (PESOS COLOMBIANOS)	<b>VALOR TOTAL 7,653,570.68</b>

IVA REGIMEN COMUN AUTO RETENEDORES RES. 0008405 24/AGO/2010 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-  
 InAutorización Numeración de Facturación 18762010041074 Vigencia desde 2018-09-03 hasta 2020-03-02 del 000100001 al 000200000






## INFORME DE SUPERVISOR

CONTRATO	Acto 003 de 2019	
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA S&E Y CIA	
OBJETO	SUMINISTROS PARA CAMBIO RED ACUEDUCTO POR EMERGENCIA SECTOR EL CRUCERO ENTRE SAN JOSE Y BELALCAZAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS	
VALOR TOTAL	\$	7.653.571
VALOR ACTA No. 1	\$	7.653.571
SALDO POR EJECUTAR	\$	0-
SUPERVISOR	Ingeniero de zona	


En cumplimiento del Acto 003 de 2019 cuyo objeto es: SUMINISTROS PARA CAMBIO RED ACUEDUCTO POR EMERGENCIA SECTOR EL CRUCERO ENTRE SAN JOSE Y BELALCAZAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS, se evidencia que dicho contrato se desarrolló satisfactoriamente en los términos y especificaciones del contrato según el objeto contractual mencionado.

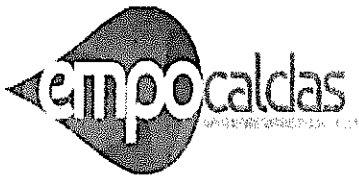
Valor contrato	7.653.571
Valor ACTA 1 Y Final	7.653.571
Valor no ejecutado	0

**LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ**  
Ingeniero de Zona  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
Supervisor

 F-GC-17 Versión 3 Mayo 2013		EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN CONTRATACIÓN		
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS (Aplica para suministros)				
NOMBRE DEL PROVEEDOR:		COMERCIALIZADORA S Y E Y CIA	DIRECCIÓN:	CRA.42 No.24-12
NIT O CEDULA		800190665	FECHA DE CALIFICACIÓN	2019-03-20
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:		003/2019	CALIFICACIÓN	3
Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala: Bueno = 3. Regular = 2. Malo = 1. Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A				
TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES				
CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
CALIDAD DEL PRODUCTO SUMINISTRADO	Resultado en los ensayos.	3	3	3
	Entrega oportuna de los certificados de calidad exigidos	3	3	3
	Entrega de lo pactado en la compra sin devoluciones.	3	3	3
	Entrega de la cantidad pactada.	3	3	3
	Respuesta ante solicitud de garantía de producto.	3	3	3
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.	3	3	3
	Entrega oportuna de documentos necesarios para el trámite de pagos.	3	3	3
	Cumplimiento del plazo establecido.	3	3	3
MANEJO DEL CONTRATO	Entrega del producto en el sitio pactado.	3	3	3
	Respuesta ante solicitudes del interventor.	3	3	3
CRITERIO DE EVALUACION		PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN X



			ASPECTO
Calidad del producto suministrado	50%	3	1.5
Cumplimiento de Plazos	25%	3	0.75
Manejo del Contrato	25%	3	0.75
EVALUADOR: (JEFE SECCIÓN SUMINISTROS O INTERVENTOR DEL CONTRATO)			
NOMBRE:	LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ		
CARGO:	Ingeniero de Zona Occidente		
FIRMA:			



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS S.A.

IMPRIME 3/20/19 10:07:05  
ACTUALIZA 20190320

**INFORME RECIBO DE ALMACEN**

**IRA**

Documento No. **M0011610**

Fecha: **20190320**

Proveedor **COMERCIALIZADORA S. Y E. Y CIA S.A**

Seccional

Cod. Presupuestal:

Elaborado por

**LUZ AYDE PATIÑO MART**

SISTEMA FORTLINER DSI. S.A www.dsi.com.co Tel. 8873113

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	7750201001571	TUBERIA DE POLIETILENO DE 8" PN25	METRO	36.0	156877.000	6720610.680
2	1165511003235	PORTABRIDA DE 6	UNIDA	2.0	102500.000	243950.000
3	1151811001206	REDUCCION POLIETILENO DE 8X6"	UNIDA	2.0	289500.000	689010.000

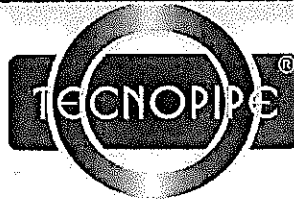
**TOTAL DOCUMENTO 7,653,571**

**OBSERVACIONES:**

**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO SECTOR CRUCERO ENTRE SAN JOSE Y BELALCAZAR, ACTO 003/2019, ACTA 1 Y FINAL FRA 104351, CDP 0305/19, RP0298/19, COMERCIALIZADORAS&C Y CIA, Y CERTIFICACION ADJUNTA.**

.....  
**JEFE SUMINISTROS**

.....  
**DUEÑO DEL PROCESO**



TUBOS Y ACCESORIOS

**CERTIFICADO DE INSPECCION TUBERÍA**

**AGUA POTABLE NTC 4585**

Producto	<i>Tubo RDE 7.4 PN 25 PE 100 Dn 200 mm</i>				
Periodo de producción	2018 04 12				
Resina	HDPE PE100				
Números de lote	E1 039 18.				
Especificación	NTC 4585				
Característica/ Characteristic	Método de ensayo/Test standard	Requisito/Condition	Unidad/ Unit	Valor nominal/ Nominal Value	Resultado/ Result
Índice de fluidez; resina	ISO 1133 Condición T	0.2-1.4	g/10 min	---	CONFORME
Densidad; resina	ISO 1183	>0.930	g/cm <sup>3</sup>	---	CONFORME
Contenido de negro de humo	ISO 6964	2.0+0.5	%	2.0	CONFORME
Estabilidad térmica, OIT	ISO 11357	>20	min	20	CONFORME
Diámetro exterior	NTC 4585	200.0 +1.2	mm	200.0	CONFORME
Ovalamiento	NTC 4585	0.0 – 4.0	mm	---	CONFORME
Espesor de pared	NTC 4585	27.4 +2.9	mm	27.4	CONFORME
Prueba Hidrostática	ISO 1167	SIN FUGAS	---	---	CONFORME
Reversión longitudinal	ISO 2505	≤ 3	%	3	CONFORME
Rotulado	NTC 4585	PE100 Dn RDE 7.4 PN25 MÉTRICA TOLERANCIA B AGUA POTABLE RES. 1166 FABRICANTE NTC 4585 HECHO EN COLOMBIA LOTE FECHA	---	---	CONFORME

Este documento certifica que la entrega esta en conformidad con las condiciones del pedido. El certificado no exime a los clientes de su propia inspección de entrada.

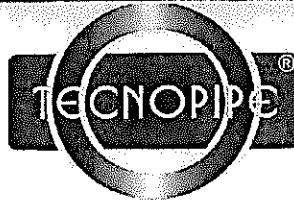
Este certificado está basado en los resultados de los ensayos específicos de rutina sobre las unidades de prueba (serie de producción) de las cuales la entrega es parte.

TECNOPIPE declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que el producto al que se refiere este certificado esta en conformidad con las normas NTC 4585

TECNOPIPE ha adoptado y certificado un sistema de gestión de calidad bajo norma NTC-ISO 9001 y sistema de gestión ambiental según norma NTC-ISO 14001.

OFICINA COMERCIAL: Cra 50 FF No. 9C Sur – 25 PBX: (574) 352 8585 FAX: (574) 285 1717  
MEDELLIN – COLOMBIA  
FABRICA: Cra. 42 No. 24 – 12 (Autopista Sur) PBX: (574) 444 3399 FAX: (574) 377 2442  
ITAGUI – COLOMBIA  
www.sye.com.co – www.tecnopipe.com





TUBOS Y ACCESORIOS

*JFG*  
7

Ing. José Fernando Gómez G.  
Director de Calidad.

OFICINA COMERCIAL: Cra 50 FF No. 9C Sur – 25 PBX: (574) 352 8585 FAX: (574) 285 1717  
MEDELLIN – COLOMBIA  
FABRICA: Cra. 42 No. 24 – 12 (Autopista Sur) PBX: (574) 444 3399 FAX: (574) 377 2442  
ITAGUI – COLOMBIA  
[www.sye.com.co](http://www.sye.com.co) – [www.tecnopipe.com](http://www.tecnopipe.com)





101  
2018

EMPOCALDAS S.A.S.P. - SERVICIO DE ACUEDUCTO  
TRAZABILIDAD DE TUBERIAS - ACUEDUCTO

CONTRATO No	Acto DD3 de 2019	MUNICIPIO	San Jose - Caldas
-------------	------------------	-----------	-------------------

ID TRAMO	PROCESO	DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA	DIÁMETRO	LONG(M)	MATERIAL	TIPO DE INSTALACIÓN	NÚMERO DE SECTOR HIDRÁULICO (NUSH)	CERTIFICACIÓN DE TUBERÍA	NÚMERO DE CERTIFICADO	ORGANISMO CERTIFICADOR DEL PRODUCTO	# LOTE	FABRICANTE	NIT	FECHA DE INSTALACIÓN DD/MM/AAAA	DIÁMETRO DE LA TUBERÍA ANTERIOR	MATERIAL TUBERÍA ANTERIOR	LONGI TUBE ANTERIOR
1		suministros para cambio red acueducto por emergencia sector el cruce entre san jose y belcazar en el municipio de	8"	36,00	Poliétileno			SI	NTC-4585	ISO	E1 039 18	COMERCIALIZADORA SETYCA S.A	800.190.665-3				

NOMBRE SUPERVISOR o INTERVENTOR	ING. LUCIFERANDO ARIAS VÁSQUEZ
FIRMA SUPERVISOR o INTERVENTOR	

NOMBRE CONTRATISTA	Comercializadora Setyca S.A.
FIRMA CONTRATISTA	

VISTO BUENO DE RECIBIDO DE LA INFORMACION  
COORDINADOR ACUEDUCTO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS**

PÓLIZA 05 SP004605  
 CERTIFICADO 05 SP007664

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0522007664

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CEBALLOSS

TIP CERTIFICADO: Nuevo

Nuevo

FECHA

DD MM AAAA  
 22 03 2019

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b> COMERCIALIZADORA S Y E Y CIA S A		<b>C.C. O NIT:</b> 800190665	3
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 42 24 12	<b>CIUDAD:</b> ITAGUI		
<b>E-MAIL:</b> alfonso.serrano@syecom.co	<b>TELÉFONO:</b> 4443399		
<b>ASEGURADO:</b> EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	<b>C.C. O NIT:</b> 890803239	9	
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 23 75 82 MILAN	<b>CIUDAD:</b> MANIZALES	<b>TEL.</b> 8867080	
<b>BENEFICIARIO:</b> EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	<b>C.C. O NIT:</b> 890803239	9	
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 23 75 82 MILAN	<b>CIUDAD:</b> MANIZALES	<b>TEL.</b> 8867080	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	NUEVA
DESDE 18 03 2019	HASTA 28 03 2022		33,940,756.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	J Y A SEGUROS Y PENSIONES LT					3,092.39	PESOS	159,960.00
							PESOS	12,000.00
							PESOS	32,672.00
								<b>204,632.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	18-03-2019	28-06-2019	0.00	14,546,038.50	25,000.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIO	18-03-2019	28-03-2022	0.00	9,697,359.00	73,009.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	18-03-2019	28-03-2021	0.00	9,697,359.00	61,951.00	0.00	0.00

**OBJETO:**  
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA, CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR PARA LA CONSTRUCCION OBRAS CIVILES PARA REEMPLAZAR LOS VIADUCTOS COLAPSADOS POR CRECIENTE DEL RIO CAMPO ALEGRE EN LOS SECTORES DE TARAPACA Y FINCA LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA.

- NOTAS:**  
 - LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO.  
 - LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA MULTAS, NI CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.  
 -EL AMPARO DE "CALIDAD" OTORGADO POR LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.  
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.  
 \*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NIETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO; EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.  
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.  
 EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-07-05 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 1876201281384 8/2/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007519 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 8511

*Margarita Chica*  
 TOMADOR



*Juan Carlos*  
 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CEBALLOSS

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

<b>TOMADOR:</b>	COMERCIALIZADORA S Y E Y CIA S A	<b>C.C. O NIT:</b>	800190665 3
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 42 24 12	<b>CIUDAD:</b>	ITAGUI
<b>E-MAIL:</b>	alfonso.serrano@syecom.co	<b>TELÉFONO:</b>	4443399
<b>ASEGURADO:</b>	COMERCIALIZADORA S Y E Y CIA S A	<b>C.C. O NIT:</b>	800190665 3
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 42 24 12	<b>CIUDAD:</b>	ITAGUI
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>TEL.</b>	4443399
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>C.C. O NIT:</b>	082740
		<b>CIUDAD:</b>	0
		<b>TEL.</b>	0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	NUEVA
DESDE 18 03 2019	HASTA 28 06 2019		14,546,038.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	J Y A SEGUROS Y PENSIONES LT							
								50,000.00
								0.00
								9,500.00
								<b>59,500.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	18-03-2019	28-06-2019	0.00	14,546,038.50	50,000.00	10.00	1,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	18-03-2019	28-06-2019	0.00	14,546,038.50	0.00	10.00	1,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Daño Moral - Vigencia	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Daño Moral - Evento	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Lucro Cesante - Evento	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / vigencia	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Gastos Judiciales Defensa / Evento	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00

**OBJETO:**  
 INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA, CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR PARA LA CONSTRUCCION OBRAS CIVILES PARA REEMPLAZAR LOS VIADUCTOS COLAPSADOS POR CRECIENTE DEL RIO CAMPO ALEGRE EN LOS SECTORES DE TARAPACA Y FINCA LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA.

**NOTA:** SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O PROFESIONAL.

**SISTEMA BASE DE COBERTURA:** OCURRENCIA.

**COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS ABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO FUERE EXPONER A LA COMPANÍA A ALGUNA SANCION, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPANÍA.  
 ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.  
 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.  
 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACERLA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.  
 \*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
 LAS GARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-0D-04-04 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 1876201155636 3/12/2018. NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 120536 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD: 6511

*Margarita Ceballos*  
 TOMADOR

*Fauzanda*  
 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

(415)7709998911901(8020)0545123137

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CEBALLOSS

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

DD MM AAAA  
 22 03 2019

<b>TOMADOR:</b>	COMERCIALIZADORA S Y E Y CIA S A	<b>C.C. O NIT:</b>	800190665	3
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 42 24 12	<b>CIUDAD:</b>	ITAGUI	
<b>E-MAIL:</b>	alfonso.serrano@syecom.co	<b>TELÉFONO:</b>	4443399	
<b>ASEGURADO:</b>	COMERCIALIZADORA S Y E Y CIA S A	<b>C.C. O NIT:</b>	800190665	3
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 42 24 12	<b>CIUDAD:</b>	ITAGUI	<b>TEL.</b> 4443399
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b>	082740	
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 18 03 2019	HASTA 28 06 2019			14,546,038.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	J Y A SEGUROS Y PENSIONES LT							
						PRIMA	PESOS	50,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	9,500.00
						<b>TOTAL</b>		<b>59,500.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	18-03-2019	28-06-2019	0.00	14,546,038.50	50,000.00	10.00	1,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	18-03-2019	28-06-2019	0.00	14,546,038.50	0.00	10.00	1,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Daño Moral - Vigencia	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Daño Moral - Evento	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Lucro Cesante - Evento	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / vigencia	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Gastos Judiciales Defensa / Evento	18-03-2019	28-06-2019	0.00	7,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00

**OBJETO:**  
 INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA, CUYO OBJETO ES SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION OBRAS CIVILES PARA REEMPLAZAR LOS VIADUCTOS COLAPSADOS POR CRECIENTE DEL RIO CAMPO ALEGRE EN LOS SECTORES DE TARAPACA Y FINCA LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA.

**NOTA:** SE DEJA CLARIDAD QUE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O PROFESIONAL.

**SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURENCIA.**

**COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO FUERE EXPOSTO A LA COMPANIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPANIA.  
 ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.  
 LA MORSA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.  
 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.  
 CON LA FIRMA Y/O EL REGISTRO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARÓ DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.  
 \*\*\*\*VER NOTAS\*\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS DE LIQUIDACIÓN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-00-04-04 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 18762011550696 3/19/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 120536 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

*Marganta*  
 TOMADOR

*Juan*  
 COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

4157709998911901(8020)0545123137



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS**

PÓLIZA 05 SP004605  
 CERTIFICADO 05 SP007664

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0522007664

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: CEBALLOSS

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

DD MM AAAA  
 22 03 2019

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b> COMERCIALIZADORA S Y E Y CIA S A		<b>C.C. O NIT:</b> 800190665 3											
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 42 24 12		<b>CIUDAD:</b> ITAGUI											
<b>E-MAIL:</b> alfonso.serrano@syecom.co		<b>TÉLEFONO:</b> 4443399											
<b>ASEGURADO:</b> EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		<b>C.C. O NIT:</b> 890803239 9											
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 23 75 82 MILAN		<b>CIUDAD:</b> MANIZALES <b>TEL.</b> 8867080											
<b>BENEFICIARIO:</b> EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		<b>C.C. O NIT:</b> 890803239 9											
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 23 75 82 MILAN		<b>CIUDAD:</b> MANIZALES <b>TEL.</b> 8867080											
<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR ASEGURADO EN PESOS</b>											
<table border="1"> <tr> <th>DD MM AAAA</th> <th>DD MM AAAA</th> <th>ANTERIOR</th> <th>ESTA MODIFICACIÓN</th> <th>NUEVA</th> </tr> <tr> <td>DESDE 18 03 2019</td> <td>HASTA 28 03 2022</td> <td></td> <td></td> <td>33,940,756.50</td> </tr> </table>		DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	DESDE 18 03 2019	HASTA 28 03 2022			33,940,756.50		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA									
DESDE 18 03 2019	HASTA 28 03 2022			33,940,756.50									
<b>INTERMEDIARIO</b>		<b>COASEGURO</b>		<b>PRIMA</b>									
<b>%PART</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>COMPañIA</b>	<b>%</b>	<b>PRIMA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>TRM</b> 3,092.39	<b>MONEDA</b>	<b>VALORES</b>					
100.00	J Y A SEGUROS Y PENSIONES LT												
								<b>PRIMA</b> PESOS 159,960.00					
								<b>CARGOS DE EMISIÓN</b> PESOS 12,000.00					
								<b>IVA</b> PESOS 32,672.00					
								<b>TOTAL</b> 204,632.00					
<b>AMPAROS</b>		<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS</b>	<b>VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS</b>	<b>VALOR PRIMA EN PESOS</b>	<b>DEDUCIBLE</b>						
		<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>				<b>%</b>	<b>Mínimo</b>					
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		18-03-2019	28-06-2019	0.00	14,546,038.50	25,000.00	0.00	0.00					
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION		18-03-2019	28-03-2022	0.00	9,697,359.00	73,009.00	0.00	0.00					
CALIDAD DE SUMINISTROS		18-03-2019	28-03-2021	0.00	9,697,359.00	61,951.00	0.00	0.00					

**OBJETO:**  
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA, CUYO OBJETO ES SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION OBRAS CIVILES PARA REEMPLAZAR LOS VIADUCTOS COLAPSADOS POR CRECIENTE DEL RIO CAMPO ALEGRE EN LOS SECTORES DE TARAPACA Y FINCA LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA.

- NOTAS:**  
 - LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO.  
 - LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA MULTAS, NI CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.  
 -EL AMPARO DE "CALIDAD" OTORGADO POR LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO FUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.  
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRERARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.  
 \*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-LVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C  
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 90 DE 1993.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.  
 EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-00-07-05 ADJUNTA.

RES. DAN NO. 18762012813064 02/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007519 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

*Margarita Neemann*  
**TOMADOR**

*Jaime...*  
**COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

SLU-FO-01-02

(415)7709998911901(8020)0522007664